

- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- DIRECCIÓN DE AGUAS
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS
- HECHO ESENCIAL
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- NOTIFICACIONES MOP
- NOTIFICACIONES SERVIU
- OCUPACIONES OFRECEN
- ONP
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS

OTROS LEGALES

AXXION S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°15
DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de AXXION S.A. que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de agosto de 2014, (la "Junta"), se aprobó la constitución de prenda sobre valores mobiliarios y/o prenda mercantil sobre acciones, en primer y segundo grado respectivamente, sobre un número de hasta 12.982.198 acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A., las cuales representan aproximadamente un 64% del total del activo de Axxion S.A. conforme al balance general al 31 de diciembre de 2013, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por las sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A. Por el otorgamiento de esta garantía Axxion S.A. cobrará a Bethia S.A. y/o a Betfam S.A. un interés anual del 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones preñadas, entendiéndose por este valor, el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta del otorgamiento de garantías reales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el 50% del activo concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones.

Se considerará accionista disidente aquel que en la Junta haya votado en contra del acuerdo que da derecho a retiro y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta. El derecho a retiro comprende sólo las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al día 20 de agosto de 2014 inclusive y que mantenga a la fecha en que se comunique a la sociedad su intención de retirarse.

El accionista disidente que desee ejercer el derecho a retiro deberá así manifestarlo mediante comunicación escrita enviada a la Gerencia de la sociedad cuyo domicilio es Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 50, Las Condes, Santiago, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, plazo que vence el 25 de septiembre del 2014. En la carta deberá expresar claramente su voluntad de ejercer su derecho a retiro por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta. La comunicación podrá enviarse por carta certificada o por presentación escrita entregada por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación antes referida.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será el valor de libros de cada acción de acuerdo a aquel consignado en el balance general al 31 de diciembre de 2013. El precio a pagar por acción, así determinado, será de \$1,85.

El pago del precio de las acciones a que de lugar el ejercicio del derecho a retiro se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta. A estos efectos, los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones a partir del día 5 de octubre del año 2014, cuyo pago se efectuará en las siguientes modalidades:

1. Depósito en cuenta de ahorro o cuenta corriente bancaria cuyo titular sea el accionista.
2. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
3. En las oficinas del DCV Registros S.A. (Huérfanos 770, Piso 22 Santiago)

Los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregar dichos títulos en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en la calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente de esas acciones.

GERENTE GENERAL